

SOBRE LA EXTENSIÓN DEL INFINITIVO EN ESPAÑOL ANTIGUO

1. La presencia del infinitivo en oraciones relativas e interrogativas (del tipo *no sé qué hacer, no tengo con quien hablar*) constituye una novedad de la sintaxis románica con relación a los usos del infinitivo latino clásico. Pese a que los primeros pasos de estas construcciones son rastreables en textos latinos tardíos, su fijación definitiva ha requerido el paso de muchos siglos en la historia de las lenguas románicas.

La relación entre los usos latinos del indicativo y subjuntivo en estas oraciones¹ vino a ser alterada por el proceso de pérdida parcial del valor de índice de subordinación que el subjuntivo estaba adquiriendo en latín y de recuperación del valor modal que tuvo en latín arcaico². Una consecuencia de ello fue el progresivo retroceso del subjuntivo frente al indicativo en las lenguas románicas. Como contrapartida, el latín tardío experimentó la incorporación paulatina del infinitivo a papeles sintácticos que en otro tiempo le estuvieron vedados, muy en particular, las oraciones relativas e interrogativas³.

Meyer-Lübke⁴ afirma que todas las lenguas románicas tienen construcciones equivalentes a la latina “(*non*) *habeo quod* + infinitivo” y cita frases romances en las que aparecen ejemplos de otros relativos. Para explicar esta construcción parte de la frase italiana *non ho che mangiare*, a la que considera resultado de la fusión de *non ho che mangi* y *non ho a mangiare*. Pero es el caso que el latín no ofrece ejemplos de uso de preposición con infinitivo⁵ y sí, en cambio, de la combinación *habeo*

1 Cf. M. BASSOLS, *Sintaxis latina*, Madrid, 1971, vol. II, p. 45; V. VÄÄNÄNEN, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, 1975, p. 256.

2 Según A. BADÍA, “El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en el iberorrománico”, *RFE*, XXXVII (1953), pp. 95-129.

3 Cf. DAG NORBERG, “Zum Infinitiv im lat. Frage und Relativsätzen”, *Glossa* XXVII, pp. 261-270; más reciente es el trabajo de G. CALBOLI, “Le frasi interrogativo-esclamative latine e l’infinito”, en *Logos Semantikos (In honorem Eugenio Coseriu)*, Madrid, 1981, vol. IV, pp. 133-151.

4 *Grammaire des langues romanes*, Paris, 1900, vol. III, núm. 676.

5 Según F. DIEZ, *Grammaire des langues romanes*, Paris, 1876, vol. III, p. 201.

quod dicere, aunque sean tardíos, lo que hace dudosa la interpretación de Meyer-Lübke, pues no parece lógico querer hacer derivar esta construcción de un cruce sintáctico romance cuando tal uso existía ya en latín. Por otra parte, hemos buscado ejemplos medievales de la construcción con preposición en el clásico trabajo de Beardsley⁶ sin éxito alguno, por lo que cabe pensar que la existencia del citado cruce en español antiguo es poco probable.

Otros romanistas que se han ocupado del tema suelen aceptar sin reservas que el modelo propuesto por la pregunta directa (*¿qué hacer?*) constituyó el punto de partida del uso del infinitivo en la pregunta indirecta y, más tarde, en las relativas. Este es el análisis propuesto por Lerch para la historia del francés⁷.

No obstante, la documentación latina analizada por Norberg⁸ no permite sustentar la anterior opinión. Según este autor, para quien la pregunta deliberativa *quid facere?* es inexistente en latín, las primeras dataciones corresponden de forma casi exclusiva a usos del verbo *habeo* precedido de la negación. El origen de estos usos habría que buscarlo entonces, según Norberg, en la contaminación recíproca de dos estructuras sintácticas previamente existentes. Estas estructuras serían: I) *habeo* + relativa con subjuntivo; II) oraciones de infinitivo subordinado. Norberg propone el siguiente ejemplo:

(I) UT HABEAT UNDE TRIBUAT	}	>	UT HABEAT UNDE TRIBUERE ⁹
(II) UT HABEAT TRIBUERE			

Aunque la mayoría de las primeras dataciones corresponde, como hemos dicho, a usos negativos del verbo *habeo*, Norberg detecta algún ejemplo, muy tardío, en que el verbo *invenio* (sinónimo del medieval *fallar*) sustituye a *habeo* en la construcción que estudiamos¹⁰. Concluye su excelente trabajo consta-

⁶ W. A. BEARDSLEY, *Infinitive Constructions in Old Spanish*, Nueva York, 1921.

⁷ E. LERCH, *Historische französische Syntax*, Leipzig, 1929, vol. III, p. 141.

⁸ *Op. cit.*, pp. 263-265.

⁹ Las dos construcciones serían, según Norberg (p. 265), de diferente antigüedad. Mientras la construcción II se documenta por primera vez en Cicerón, la construcción I se remonta al latín arcaico.

¹⁰ Cita, entre otros, el siguiente caso: "non invenimus lapides peregrinos quos ponere" (Grom., p. 350, 3).

tando que en todos los giros que cita hay un cierto matiz interrogativo, a veces difícilmente perceptible. Este matiz procedería de un desplazamiento semántico ocurrido en *habeo*, verbo que en algunos contextos era ya sinónimo de *scio*¹¹. Dicho desplazamiento podría también haber favorecido la entrada del infinitivo en la interrogación indirecta¹².

Los datos de Norberg encajan difícilmente con la interpretación tradicional de los hechos que hemos comentado, y sugieren que el orden de extensión del infinitivo que algunos autores proponen (interrogación directa → interrogación indirecta → relativa) debe ser invertido.

2. Hemos efectuado un rastreo en un *corpus* de textos medievales (que se detalla al final de este trabajo) con el fin de aportar nuevos datos que permitan, si es posible, aclarar este tema. El primer dato obtenido, puramente negativo, es la ausencia de interrogativas directas con infinitivo. En lo que se refiere a las interrogativas indirectas, hemos encontrado un uso muy variado del subjuntivo en los casos en que el pronombre interrogativo desempeña la función de objeto directo de la subordinada, siendo el mismo el sujeto de los verbos principal y subordinado:

“Ihesu Christo dixo les: Non sabedes que pidades” (SMarcos, 10:38); “Para encobrir una poca de enemiga / perjurarase el homne, non comide que diga” (Apol, 53ab); “Yo te dire que fagas por en cierto andar” (*ibid*, 578a); “pues mi voluntad vees conseja me que faga” (LBA-S, 847c); “E non se que me faga contra vuestra porfia” (*ibid*-G, 670d).

La correspondiente construcción con infinitivo puede documentarse, aunque con escasa frecuencia¹³: “y non sopo que fazer” (LBProv, 57); “ffueron romanos en coyta, non sabian que se fazer” (LBA-S, 50b; en G: non sabiendo que se faser); “Non sopo con la cuyta Menalao que fer” (Alex-P, 488a).

¹¹ En nota 3 de la p. 268, Norberg proporciona el siguiente ejemplo: “quid nobis praestiterit tantae subsimitatis humilitas, fidet habet Christianorum, remotum est a cordibus” (Aug. serm., 184, 1).

¹² Según Väänänen (p. 257) la presencia del infinitivo en la interrogación indirecta se debe justificar por contaminación entre *nescio quid dicam* y *nescio dicere*.

¹³ Según Norberg (p. 266) es muy escasa la aparición de relativas con infinitivo cuando el pronombre lleva antecedente (*nihil habeo quod dicere*). Nuestros ejemplos son también muy escasos: “prenda consejo de las curiar,/ que mucho a que emendar” (MEgip, 1185-86.)

La situación es similar en las relativas. Encontramos abundantes ejemplos de subjuntivo: "Ca sos diciplos eran idos a la ciudad a comprar que comiessen" (SJuan, 4:8); "Dixo la mugier: "Sennor, tu non tienes con que saques agua, e el pozo es fondo" (*ibid.*, 4:11); "significa que el nacido sera baldero que non aura que faga" (LComp-V, 209:22-24); "et de que es criada siempre de al omne quel guarde et quel sirua" (LCE-XXXXV: 35-36.)

Los usos del infinitivo son también más escasos: "por en avemos que fablar" (Cid: 344); "e ayan que planner" (Duelo: 96).

De los datos anteriores cabe resaltar dos hechos: a) la presencia del infinitivo en interrogativas directas es un hecho infrecuente o, quizá, insólito, si nuestro *corpus* es fiable; b) la alternancia de infinitivo y subjuntivo en el español medieval de nuestros textos es todavía favorable al uso del último. Estos datos, unidos a unas breves consideraciones teóricas sobre la naturaleza sintáctica del infinitivo y del pronombre relativo, nos permitirán apoyar la hipótesis que defiende Norberg.

3. Sabemos que el infinitivo es una de las formas no personales del verbo, que participa de una doble naturaleza: como verbo, admite modificadores característicos del verbo, salvo los de número y persona¹⁴; puede, además, llevar sujeto, complementos, afijos o enclíticos (como en la siguiente frase, citada por Bello¹⁵: *Informado el general de estar a poca distancia los enemigos mandó reforzar las avanzadas*, donde *enemigos* es el sujeto de *estar*). Como sustantivo, el infinitivo puede ser sujeto, objeto directo, régimen de preposición, etc.

Situado en el dilema de su doble naturaleza, según palabras de Schmitt Jenssen¹⁶, el infinitivo debe en algunas circunstancias hacer prevalecer su valor nominal sobre el verbal, o viceversa. Si predomina la naturaleza sustantiva, utilizará la preposición como índice de trasposición a una plaza adjetiva a otro sustantivo (*tengo mucho de comer*). Por el contrario, si predomina el valor verbal, utilizará el pronombre relativo como

¹⁴ Cf. F. MARCOS MARÍN, *Curso de gramática española*, Madrid, 1980, p. 299.

¹⁵ A. BELLO y R. J. CUERVO, *Gramática de la lengua castellana*, 7ª ed., Buenos Aires, 1964 núm. 421.

¹⁶ "L'infinitif et la construction relative en français contemporain", *Revue Romane*, VIII, 1-2, pp. 122-132.

índice de subordinación a otro verbo principal (*tengo mucho que comer*).

En francés, según Schmitt Jenssen, el infinitivo ha “elegido” su naturaleza sustantiva: *Il y a tant de gens a emigrer; Il y a tant de sus a voler*.

El español, por su parte, hace prevalecer el valor verbal del infinitivo, y convierte la subordinación a un sustantivo en un caso más de subordinación relativa.

Ahora bien, si en español el infinitivo de estas construcciones es predominantemente un verbo, como tal habrá de tener no sólo objeto directo (como *mucho*, en *tengo mucho que hacer*) sino, al menos, un sujeto. Puede observarse que, ante la incapacidad de marcar formalmente la persona, el infinitivo en español medieval (y moderno) aparece sólo cuando comparte el sujeto con el verbo principal. En caso contrario, el español medieval recurre al subjuntivo: “Maguer que el defunto non aya que hereden los fijos, an a responder maguer por la debda” (FBéjar, 246); “porque la naturaleza es criatura de Dios et de que es criada sienpre de al omne quel guarde e quel sirua” (LCE-XXXXV, 34-36); “nos pobres te rrogamos por quien nos dio que comamos” (LBA-S: 1728a); “hadre duro, non te espan-tes, que byen te dare que yantes” (*ibid*, 967c).

Este hecho es de crucial importancia para nosotros. De todo lo dicho anteriormente parece deducirse que ha sido el pronombre relativo-interrogativo el que ha permitido la entrada del infinitivo en la subordinación relativa e interrogativa, porque sólo una partícula con valor subordinante puede establecer una relación de subordinación entre un verbo personal y un infinitivo usado con valor verbal (y no nominal, en los términos discutidos anteriormente). Que en estas construcciones hay subordinación “verbo-verbo” lo prueba el hecho, que acabamos de reseñar, de que sólo cuando el sujeto es en ambos casos el mismo es admitida la presencia del infinitivo.

Se ha señalado también que la aparición del infinitivo en la pregunta directa es, según nuestros datos y los de Norberg, un fenómeno posterior. Esta aparición podrá interpretarse quizá como un fenómeno de analogía, pero los datos que están a nuestra disposición no permiten analizar este proceso.

El pronombre *que*, cuando es interrogativo indirecto, se encuentra, desde este punto de vista, mucho más próximo al relativo sin antecedente que al pronombre relativo-interrogativo, en la medida en que puede, como el primero, desempeñar una fun-

ción subordinante que no desempeña el segundo y que repercute en el modo del verbo subordinado.

JAVIER ELVIRA GONZÁLEZ

Universidad Autónoma de Madrid.

ABREVIATURAS

- Alex-P: *Libro de Alexandre* (ms. P del siglo xv). Ed. de Raymond S. Willis, Princeton, Elliot Monographs, 1934.
- Apol: *Libro de Apolonio* (ms. de finales del siglo xiv). Ed. de Manuel Alvar, Madrid, Fundación Juan March y Editorial Castalia, 1976.
- Cid: *Cantar de Mio Cid* (ms. de principios de siglo xiv). Ed. de R. Menéndez Pidal, en *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, vol. I, 4ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1969.
- Duelo: *El duelo de la Virgen* de Gonzalo de Berceo (ms. I del siglo xviii, basado en Q del siglo xiii). Ed. de B. Dutton, Londres, Thamesis Books Ltd., 1975.
- FBéjar: *Fuero de Béjar* (ms. de principios del s. xiv). Ed. de Juan Gutiérrez Cuadrado, Salamanca, 1974.
- LBA-S, -G: *Libro de Buen Amor* del A. de Hita (mss. S y G de fines del s. xiv). Ed. de M. Criado de Val y E. W. Taylor, Madrid, CSIC, 1972.
- LBProv: *Libro de los buenos proverbios* (ms. L. de principios del s. xiv). Ed. de H. Sturm, Lexington, The University Press, 1970.
- LCE: *Libro del cauallero et del escudero* del Infante D. Juan Manuel (ms. del s. xv). Ed. de J. M. Blecua, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, 1983.
- LComp: *Libro conplido en los judizios de las estrellas* (ms. del s. xiii). Ed. de G. Hilty, RAE, 1964.
- MEgip: *Vida de Santa Maria Egipciaca* (ms. de fines del s. xiv). Ed. de M. Alvar, Madrid, CSIC, 1970.
- SJuan: *Evangelio de San Juan* (ms. del s. xiii). En *El Nuevo Testamento*, Ed. de Th. Montgomery y S. Baldwin, Anexo XXII del BRAE, Madrid, 1970.
- SMarcos: *Evangelio de San Marcos* (en el mismo ms. y ed. que el anterior).